



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **00818** -2012-A/MPMN.

Moquegua, **24 JUL. 2012**

VISTOS: Los Informes N° 1208-2012-GA-GM-MPMN, de fecha 11 de Julio del 2012, emitido por la Gerencia de Administración y el Informe N° 1968-2012-SGPBS-GA-GM/MPMN de fecha 04 de Julio del 2012, emitido por la Gerencia de Personal y Bienestar, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar y artículo 34° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 28 del Art. 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde tiene la atribución de Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores. De la cual se desprende que en uso de sus atribuciones el Alcalde ha visto por conveniente designar como Responsable Técnico a la Ing. ELVIA SUGHEY DEL CARPIO ALARCON de la Ficha de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LA LOZA DEPORTIVA EL TREBOL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 00449-2012-A/MPMN de fecha 08 de Mayo del 2012.

Que, con Informe N° 1968-2012-SGPBS-GA-GM-MPMN, de fecha 04 de Julio del 2012, el Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, eleva propuesta de Personal Responsable de la Ficha de Mantenimiento, previa evaluación del currículum, propone que la contratación será durante el plazo de duración de la Ficha de Mantenimiento con una remuneración de S/. 3,200.00 (Tres mil doscientos) en forma mensual.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, al amparo de la normativa precitada, concordante con el D. Leg. N° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de Residente a la ING. ELVIA SUGHEY DEL CARPIO ALARCON **con CIP N°114765** de la Ficha de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LA LOZA DEPORTIVA EL TREBOL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", **con eficacia al 28 de Mayo del 2012 según Memorándum N° 624-2012-SOP-GIP-GM-MPMN**, con plazo de ejecución de 60 días calendarios, fijándose sus honorarios la suma de S/. 3,200.00 (Tres mil doscientos nuevos soles) en forma mensual, la misma que se tendrá en cuenta el avance físico de la Obra, con las calificaciones y funciones acorde a lo estipulado en la normas referentes al Control de Obras Públicas.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal; Gerencia de Servicios a la Ciudad y Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto- Moquegua.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alfredo
Mar. ALBERTO R. COAYLA VILCA





RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00819-2012-A/MPMN

Moquegua, 24 JUL. 2012

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00918-2012-A-MPMN; INFORME Nº 048-2012-ING.MECC-RO-MCA-GSC-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 3854-12-GSC-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 3337-12-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 2407-12-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 072-2012-JVUC-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 2824-12-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 0962-202-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 4090-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 1843-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 19452-GM-MPMN; SOBRE APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 01 DE LA FICHA TECNICA "MANTENIMIENTO DE LA CONCHA ACUSTICA", DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA MARISCAL NIETO, y;

CONSIDERANDO

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

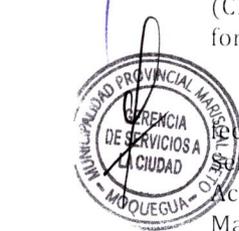
Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00918-2011-A/MPMN, de fecha 09 de Diciembre 2012, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA CONCHA ACUSTICA", Distrito de Moquegua-Provincia Mariscal Nieto, por un monto que asciende a S/. 198,390.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), la misma que forma parte de la presente resolución y cuenta con Uno (01) Anillado.

Que, mediante Informe Nº 048-2012-ING. MECC-RO-MCA-GSC-GM-MPMN, de fecha 30 Mayo del 2012, el Ing. Milton Condori Colana, Responsable de la ficha informa al Gerente de Servicios a la Ciudad que remite el expediente de Ampliación de Plazo Nº 01, por 114 días calendario de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LA CONCHA ACUSTICA", Distrito de Moquegua-Provincia Mariscal Nieto, por otra parte indica que el expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 cuenta con su justificación y sustento correspondiente, debidamente asentada la solicitud de Ampliación de Plazo en el Asiento Nº 019 al 024, en Cuaderno de Actividades.

Que, con Informe Nº 072-2012-JVUC-OSLO-MPMN, de fecha 27 de Junio del 2012, el Inspector de Obra, informa al Encargado del Área de Supervisión de Obras, que se da la CONFORMIDAD a lo solicitado, sobre la Ampliación de Plazo de 114 días calendarios y como fecha programada del termino de obra el día 14 de Agosto del 2012, y que la Ficha denominada "MANTENIMIENTO DE LA CONCHA ACUSTICA", Distrito de Moquegua-Provincia Mariscal Nieto, cuenta con la justificación técnica correspondiente y recomienda a la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, que la solicitud de Ampliación de plazo de ejecución debe ser derivado al Área correspondiente par que se genere la Resolución de aprobación, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	:	"MANTENIMIENTO DE LA CONCHA ACUSTICA",
FINANCIAMIENTO	:	Canon minero
APROBADO EL EXPEDIENTE	:	Resolución de Alcaldía Nº 00918-2011-A/MPMN De fecha 09 de Diciembre del 2011
PRESUPUESTO	:	S/. 198,390.00 Nuevos Soles
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Directa
PLAZO DE EJECUCION	:	31 días calendario
INICIO DE OBRA	:	02 de Abril del 2012
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	02 de Mayo del 2012
PARALIZACION DE LA ACTIVIDAD	:	23 de Abril 2012
AMPLIACION DE PLAZO Nº 01	:	114 días calendario
FECHA REPROGRAMADA DE TERMINO DE OBRA	:	14 de Agosto del 2012
TOTAL PLAZO DE EJECUCION ACTIVIDAD	:	145 días calendario.

Que, mediante Informe Nº 1843-2012-OSLO/GM/MPMN, de fecha 02 de Julio del 2012, el Ing. Felipe J. Vizcarra Huacan, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras, informa al Ing. José Armando de la Flor Cam, Gerente Municipal, que el Inspector de Obra, de la Ficha de



Mantenimiento ha revisado el Expediente de Ampliación de Plazo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA CONCHA ACUSTICA", quien a su vez da la CONFORMIDAD respectiva tal como se detalla en el informe N° 072-2012-JVUC-OSLO-MPMN, de fecha 27 - 06-2012, sugiriendo que el documento sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su trámite correspondiente. Siendo derivada con Proveído N° 19452-GM-MPMN a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LA CONCHA ACUSTICA", equivalentes a 114 días calendario adicionales de ejecución, que sumados al Plazo inicial mas la Ampliación de Plazo N° 01 se tiene un total de 145 días calendario, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

ACTIVIDAD	:	"MANTENIMIENTO DE LA CONCHA ACUSTICA".
FINANCIAMIENTO	:	Canon minero
APROBADO EL EXPEDIENTE	:	Resolución de Alcaldía N° 00918-2011-A/MPMN De fecha 09 de Diciembre del 2011
PRESUPUESTO	:	S/. 448,915.20 Nuevos Soles
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Directa
PLAZO DE EJECUCION	:	31 días calendario
INICIO DE OBRA	:	02 de Abril del 2012
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	06 de Junio del 2012
PARALIZACION DE LA ACTIVIDAD	:	23 de Abril 2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	114 días calendario
FECHA REPROGRAMADA DE TERMINO DE OBRA	:	14 de Agosto del 2012
TOTAL PLAZO DE EJECUCION ACTIVIDAD	:	145 días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE LA CONCHA ACUSTICA",

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
YRQV/GAJ